

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Admítase el recurso de apelación instaurado por el señor **RAÚL EMILIO CORREA GUTIERREZ** a través de su apoderado y en contra de la decisión adoptada por la Comisaría Octava (8ª) de Familia Kennedy 3 de ésta ciudad, en audiencia llevada a cabo el pasado primero (01) de julio de dos mil veinte (2020), dentro de la acción por Medida de Protección No. **188 de 2020**.

Dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, el apelante podrá sustentar su impugnación conforme a los reparos efectuados ante el *a quo*, sin perjuicio de las manifestaciones o documentación que haya aportado en dicha ocasión.

Requírase a la Comisaria de origen para que se sirva allegar de manera digital los videos aportados por las partes en audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. |
| El anterior auto se notificó por estado |
| No. _____ |
| Hoy _____ |
| DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario |